

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°005-2024-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 26 de enero de 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de enero del 2024, en la Estación Informes y Pedidos, el Alcalde, pide que se pase a Orden del Día la Aprobación de la Modificación de Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año Fiscal 2024 del Distrito de Túpac Amaru Inca y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos -I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, los acuerdos son decisiones; que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, el Decreto Legislativo. N°1440, se establece a través del numeral 13.1 de su artículo 13 que: "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, por medio de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 31.3 del artículo 31 del acotado Decreto Legislativo estipula que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Concejo Municipal a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia.

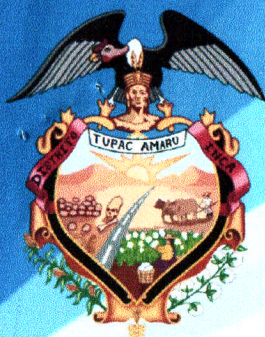
Que, mediante Resolución de Alcaldía N°513-2023-ALC-MDTAI, de fecha 29 de diciembre del 2023, se resolvió promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año Fiscal 2024 del pliego Municipal Distrital de Túpac Amaru Inca.

Que, el numeral 24.5 del artículo 24 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que, en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las estimaciones para los recursos del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), y de los ingresos públicos que comprende la Regalía Minera, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), la Participación en la Renta de Aduanas y otros aprobados por norma expresa; son efectuadas por la Dirección General de Presupuesto Público, de conformidad con la normatividad vigente y los supuestos

Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas

Telef. N° (056) 534755

www.munitai.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°005-2024-MDTAI

macroeconómicos proporcionados por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

Que, a través de la Resolución Directoral N°0031-2023-eF/50.01, se publican los montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos.

Que, bajo ese contexto, por medio del Informe N°018-2024-MDTAI-OGPP, la Directora de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que conforme lo dispone la Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01, resulta necesario hacer una reducción en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024, específicamente en el rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 544, 562.00 (Quinientos Cuarenta y cuatro mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100 soles).

Que, en la estación informes y pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de enero del 2024, el Alcalde, pide que se pase a Orden del Día la Aprobación de la Modificación de Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año Fiscal 2024 del Distrito de Túpac Amaru Inca.

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que constan en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9º numeral 16, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los regidores asistentes.;

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA- PIA, PARA EL AÑO FISCAL 2024, especialmente en el Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por el monto de S/. 544, 562.00 (Quinientos Cuarenta y cuatro mil Quinientos Sesenta y Dos con 00/100 soles), de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS:

141413 CANON MINERO	S/. 328,197.00
141416 CANON PESQUERO	S/. 81,569.00
141422 FOCAM	S/. 134,796.00
	S/. 544,562.00

GASTOS:

REDUCIR PARTE DE 1 OBRA	S/. 544,562.00
-------------------------	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el acuerdo a todas las áreas involucradas de la Municipalidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

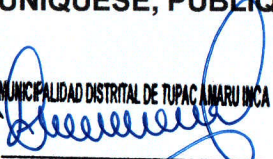
LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

ACUERDO DE CONCEJO N°005-2024-MDTAI

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la municipalidad (www.munitai.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA

RODOLFO ALFREDO CRISÓSTOMO SUÁREZ
ALCALDE



Jirón Huascar Mz.38. -Lt. 10. Plaza de Armas
Telef. N° (056) 534755
www.munitai.gob.pe

¡JUNTOS POR UNA NUEVA ESPERANZA!